

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
CÉDULA  
\_\_\_\_\_

Siendo las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2020, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA XIX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/054/2020. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_ DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020  
SG/054/2020

Eloy Salmerón Díaz  
Presidente del Comité Directivo  
Estatad del Partido Acción Nacional  
en Guerrero  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en el artículo 22 de los Estatutos Generales del Partido, el 13 de enero de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de aprobar el Programa de Acción Política y la Reforma de Estatutos, a celebrarse el 02 de mayo de 2020.
- II. La convocatoria a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria fue publicada el 05 de febrero de 2020 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. En sesión ordinaria de fecha **20 de febrero de 2020**, el Comité Directivo Estatal de Guerrero con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las asambleas municipales para elegir delegados numerarios a la Asamblea Nacional Extraordinaria, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
ACAPULCO DE JUAREZ	29/03/2020	10:00 A. M.	CANCHA PÚBLICA TECHADA	CALLE GRAL. FRANCISCO JOSÉ MUJICA ESQ CON CALLE ING. MANUEL MEZA ANDRACA SIN NÚM., COL. 10 DE ABRIL, 39905, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
AYUTLA DE LOS LIBRES	28/03/2020	10:00 A. M.	OFICINAS DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL (FRENTE AL SALÓN ÁVILA)	CALLE 5 DE MAYO, NÚM. 16, COL. CENTRO, 39200, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO
BUENAVISTA DE CUELLAR	29/03/2020	10:00 A. M.	OFICINAS DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL (JUNTO A LA FUNERARIA GUTIÉRREZ)	AV.30 DE ABRIL NÚM. 18-H, COL. CENTRO, 40330, BUENAVISTA DE CUELLAR, GUERRERO

COYUCA DE BENITEZ	28/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL (FRENTE A LA CENTRAL DE AUTOBUSES "ESTRELLA DE ORO")	CALLE. HERMENEGILDO GALEANA NÚM. 26, COL. CENTRO, 49991, COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
COYUCA DE CATALAN	28/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	AV. CUAUHTÉMOC NÚM. 103, COL. CENTRO, 40700, COYUCA DE CATALAN, GUERRERO
CUAJINICUILAPA	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. PORFIRIO DÍAZ NÚM. 16, COL. CENTRO, 41940, CUAJINICUILAPA, GUERRERO
CHILAPA DE ALVAREZ	28/03/2020	10:00 A. M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE 16 NORTE NÚM. 601, COL. MUNICIPIO LIBRE, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	29/03/2020	10:00 A. M.	INTERIOR HOTEL TORRE ESMERALDA	AV. LÁZARO CÁRDENAS NÚM. 36, COL. UNIVERSAL, 39080, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	28/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE EMILIANO ZAPATA NÚM. 58, COL. CENTRO, 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
JUAN R. ESCUDERO	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. VICENTE GUERRERO NÚM. 10, COL. CENTRO, 39943, JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO
LEONARDO BRAVO	28/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL (JUNTO AL RASTRO MUNICIPAL)	CALLE SAN MIGUEL SIN NÚMERO, COL. LA INDUSTRIA, 39150, LEONARDO BRAVO, GUERRERO
OMETEPEC	29/03/2020	10:00 A. M.	CENTRO RECREATIVO DE "LA CRUZ CHIQUITA"	CALLE ALICIA DEL CUETO AÑORVE SIN NÚMERO, BARRIO CRUZ CHIQUITA, 41707, OMETEPEC, GUERRERO
PILCAYA	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL (A 300 METROS DEL DIF)	AV. REVOLUCIÓN SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN MIGUEL, 40380, PILCAYA, GUERRERO
PUNGARABATO	28/03/2020	12:00 P. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE GRAL CIPRIANO JAIMES NÚM. 110, COL. CENTRO, 40663, PUNGARABATO, GUERRERO
QUECHULTENANGO	28/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE GALEANA SIN NUMERO, COL CENTRO, LOC. COLOTLIPA, 39260, QUECHULTENANGO, GUERRERO

SAN MARCOS	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE CDA DE ZARAGOZA NÚM. 14, COL. EL CANTARO, 39960, SAN MARCOS, GUERRERO
TAXCO DE ALARCON	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. DE LOS PLATEROS NÚM. 184, COL. CENTRO, 40200, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO
TECPAN DE GALEANA	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE VALENTE DE LA CRUZ NUM 16, COL CENTRO, 40911, TECPAN DE GALEANA, GUERRERO
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	29/03/2020	10:00 A. M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MIGUEL LERDO DE TEJADA S/N, CENTRO, 40160, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO
TLACOACHISTLAHUACA	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COL CENTRO, 41740, TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO
XOCHISTLAHUACA	29/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BENITO JUÁREZ NÚM. 44, COL PRIMERA SECCIÓN, LOC COZOYUAPAN, 41770, XOCHISTLAHUACA, GUERRERO
ZITLALA	28/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚM 53, COL. CENTRO, 41160, ZITLALA, GUERRERO
ACATEPEC	28/03/2020	10:00 A. M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE BRAVO ESQ. CON CALLE VICENTE GUERRERO SIN NÚM., COL. CENTRO, 41401, ACATEPEC, GUERRERO

IV. El Comité Directivo Estatal de Guerrero, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales señaladas en el **Resultando III**, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

#### CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de

conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.

3. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
4. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
5. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.
6. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO III**, la publicación de las convocatorias debe realizarse el **27 de febrero de 2020**; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
7. Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de selección de delegados numerarios a la Asamblea Nacional que corresponden a la entidad.
8. La celebración de las Asambleas Municipales en Guerrero, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en el artículo 22 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la participación democrática de los militantes en las decisiones del partido.
9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

#### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Guerrero, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO III**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Guerrero la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guerrero informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO III.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guerrero se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

  
HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL